



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 049-2016-CPP  
Paíta, 18 de mayo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2016 de fecha 18 de mayo de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica u administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos don decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2016- de fecha 18 de mayo de 2016, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, solicitó que la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos informe sobre la invasión frente al Restaurant Lalo y recomendar se tomen las acciones correspondientes.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor y sometido a votación se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17° modificado por la Ley N° 28268 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido del Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, responsable de dirigir la administración municipal, adopte las acciones inmediatas con relación a las invasiones de terrenos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

